



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 29 de Marzo de 1928

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benítez.

EDICTO

DON FRANCISCO RUIZ MEDINA, Presidente de la sección primera de recluta de esta ciudad.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los mozos JOSE CEBALLO ARIAS, de Miguel y Dolores; JOSE MAÑAS LUIS de José y Eduarda; RAMON AMADOR FERNANDEZ de Francisco y Teresa; JOSE BENITEZ BARRAGAN, de Luis y Ana; MARIANO REYES MORENO, de Juan y Ana; ANTONIO GARCIA PEREZ, de Francisco y Antonia; JUSTO HERRERA RIVERO, de Francisco y Francisca; ANGEL CASCAN VEGA, de Angel y Rosario; ALEJANDRO PEREZ CORTAZAR, de Manuel y Ramona; RICARDO AGUILERA MORENTE, de Modesto y Maria; JAMU BEN AMAR, de Mohamed y Sadia.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejercito de: año actual, y no habiéndose podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante esta Sección Primera de Recluta, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de PROFUGO y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ceuta 24 de Enero de 1928 —El Presidente, Francisco Ruiz Medina.

1265

EDICTO

Tanyauí, Hamed, soldado número 400 que fué de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, de estado soltero, y que en los últimos meses del año anterior se encontraba en Tetuán desempeñando el cargo de recadero y mozo de cuerda, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería, Don Manuel García Alvarez, Juez de causa de las Fuerzas Militares de Marruecos en la Circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho Oficial sito en el Hospital Central de Ceuta, con el fin de recibirle declaración en causa que instruye contra otros por el supuesto de robo y homicidio.

Ceuta 21 de Marzo de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

1266

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un gitano conocido por Pepe el Alto que tuvo su domicilio en esta Ciudad en una barraca de la calle de Peligros y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparecerá ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 28 de 1928 sobre hurto de un traje a Francisco Pérez Luengo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

1267

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Angel Emilio Blanco Huerta, de treinta y ocho años de edad, soltero, sastre, que tuvo su domicilio en la calle del Espino núm. 7 de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparecerá ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el número 10 de 1928 sobre hurto a dicho individuo de dos billetes de cincuenta pesetas, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta diecinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1268

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Addu, de veintiseis años de edad, hijo de Addú Ben y Heiamma, natural de Beni-buiag, de oficio licenciado, sin que conste su vecindad, procesado en el sumario instruido con el num. 21 de 1927 por el delito de hurto; para que dentro del término de diez días

comparezca ante este Juzgado para reducirse a prisión la que le será notificada, por haberla decretado contra él sin fianza la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz en méritos del expresado sumario, previniéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición del referido Tribunal, en la cárcel de este Partido.

Ceuta veintitres de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1269

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido de Ceuta.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Abdel Kader Ben Mohamed, hijo de Mohamed y Rajama, de treinta y cuatro años de edad, soltero, cortador, natural de Tánger, vecino de esta ciudad, procesado por el delito de hurto en el sumario instruido con el número 30 de 1927 para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de reducirse a prisión la que le será notificada, por haberla decretado contra él sin fianza la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en méritos de la expresada causa, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición del referido Tribunal en la cárcel de este Partido.

Ceuta veintitres de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1270

EDICTO

Ben Arbe Dukali, Rajal, hijo de Arbe y de Chama, de unos veintidos años aproximadamente de edad, soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, con el n.º 12.687, del que fué expulsado en Julio de 1926, domiciliado últimamente en Tetuán, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería Don Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la Circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho Oficial, Hospital Central de Ceuta, con el fin de recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico y documentos de que fué objeto.

Ceuta 23 de Marzo de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

1271

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de ocho días comparezca ante Juzgado, a la

persona a que pertenezca una caja de tocino de cincuenta kilogramos de peso que en los últimos días del mes de Agosto del año último mil novecientos veintisiete fué extraída por el carrero José Mesa Prieto del Depósito del Puerto Franco de esta Ciudad, cuya caja ha sido sustraída, por cuyo hecho se instruye el sumario número 162 de 1927, contra dicho sujeto y otros, para recibir a aquel declaración y ofrecerle el procedimiento en la forma dispuesta en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta dieciocho de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

1272

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Montes Luque, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio chofer que tuvo su domicilio en la Fonda de la Granadina de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el número 181 de 1928 sobre hurto al mismo de una cartera con doscientas pesetas, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veintidos de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

1273

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Armando Cazés Azuly, de 58 años de edad, casado, industrial, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Simoa n.º 3 de esta Ciudad, el cual ha sido declarado procesado en el sumario que se instruye con el n.º 170 de 1917 sobre estafa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procedimiento y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que si no comparece se decretará su prisión.

Ceuta dieciséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

1274

DON MANUEL OLIVENCIA AMOR, Juez Municipal Sup'ente de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Josefa Galán, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle López Pinto n.º 16 pral. con el fin de recibirle declaración en juicio de faltas números 17 de 1928 por lesiones a Alfonso Monfillo, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta 26 de Marzo de 1928.—El Juez, Manuel Olivencia.—El Secretario, José López.

1275

Requisitoria

Gea Garcia JUAN, hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión minero y carterista, de veintitres años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial y sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Ceuta y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento de Infantería del Serrallo número sesenta y nueve, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor Don Agustín Sifre Carbonell, con destino en el expresado Regimiento y de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ceuta 24 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez Instructor, Agustín Sifre.

1276

Alta Comisaría de España en Marruecos.

CONCURSO.—Exámen para proveer dos plazas de Mecanógrafo con destino en las Secretarías de los Delegados Gubernativos de Melilla y Ceuta.

Debiendo proveerse mediante concurso, dos plazas de mecanógrafo, una en la Secretaría de la Delegación Gubernativa de Melilla y otra en la de Ceuta, dotados con 2.500 pesetas de sueldo y 1.250 de gratificación, se pone en conocimiento de las personas que desean aspirar a ellas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Señor Alto Comisario, hasta el 15 inclusive del próximo mes de Abril en la Delegación General de la Alta Comisaría, Secretaría del Gobierno de las Plazas de Soberanía o en la Delegación Gubernativa cuya plaza deseen.

Los candidatos de uno y otro sexo que aspiren a estas plazas deberán acreditar, por medio de documentos que acompañarán a su instancia.

Ser español.

Observar buena conducta.

Tener más de 16 años y menos de cuarenta.

Los varones mayores de 21 cual sea su situación militar.

Serán consideradas como circunstancias preferentes el conocimiento de taquigrafía o la posesión de un título académico.

Los ejercicios serán tres:

Copia a máquina de un texto durante diez minutos.

Escritura al dictado a máquina durante diez minutos.

Escritura a mano y al dictado de un texto elegido al efecto, con objeto de comprobar el dominio de la ortografía de los aspirantes y sus condiciones caligráficas.

Si algún aspirante lo solicitase será examinado de taquigrafía a cuyo efecto realizará el siguiente ejercicio:

Escritura al dictado durante cinco minutos de una velocidad de 80 a 100 palabras y traducción verbal de los signos.

Con objeto de ofrecer a los opositores la mayor garantía de igualdad en el ejercicio de mecanografía de escritura dictada, se cronometrará el texto, de manera que no exista diferencia de velocidad entre las varias tandas de opositores.

En todos los ejercicios de mecanografía los opositores podrán elegir entre las máquinas Underwood y Royal que el Tribunal pondrá a su disposición.

En todos los ejercicios de mecanografía se partirá de iguales márgenes y espacios entre líneas.

Se advierte a los opositores que será tenida en cuenta por el Tribunal calificador la pulcritud y estética de la escritura a máquina, por lo cual se estimarán como faltas las alteraciones de márgenes y de separación de líneas.

Los ejercicios comenzarán el día 23 de Abril y se verificarán en Melilla y Ceuta y en el local que oportunamente designará el Señor Delegado Gubernativo respectivo.

Los aspirantes abonarán al presentar la documentación 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

La determinación del orden por que habrán de ser examinados los opositores se hará alfabéticamente, si por su número, a juicio del Tribunal respectivo, no pueden actuar en una sola tanda.

Terminados que sean los exámenes cada Tribunal formará una relación por orden de méritos que será remitida a la Alta Comisaría a los efectos de nombramiento.

Los Tribunales que habrán de juzgar éstos ejercicios estarán constituidos.

EL DE MELILLA

Presidente.—Don Luis Solana, Delegado Gubernativo del Alto Comisario.

Vocal.—Don Diego Menchón, Profesor del Instituto Victoria Eugenia de Melilla y

Secretario.—El de la Delegación Gubernativa.

EL DE CEUTA

Presidente.—Don Modesto Aguilera, Delegado Gubernativo del Alto Comisario.

Vocal.—Un Maestro Nacional de Ceuta, y

Secretario.—El de la Delegación Gubernativa.

Si algún aspirante solicitase ser examinado de taquigrafía se completaría el Tribunal con un perito en la materia que oportunamente se designará por la Alta Comisaría, juzgando solamente de este ejercicio.

Tetuan 20 de Marzo de 1928.—El Alto Comisario Interino.

1277

EDICTO

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, que han sido embargados a don Alfonso Gironés Martínez en autos ejecutivos sobre cobro de 32,009,98 pesetas promovidos contra el mismo por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y cuyos bienes con los precios en que pericialmente han sido tasados son como sigue:

	Pesetas
Un reloj de pared con caja de nogal	45,00
7 mesas redondas de comedor	315,00
5 lámparas de comedor	400,00
13 sillas de comedor	234,00
4 jarrones filtros	240,00
2 macetas con palmera artificial	110,00
Un reloj de pared con caja de nogal	60,00
7 marcos estilo árabe	112,00
3 cajas con incrustaciones de marfil	54,00

8 cortinas blancas	440,00
5 barras metal dorado	22,50
4 floreros de cristal	18,00
3 juegos de the de china	45,00
12 tazas blancas de idem	9,60
29 copas champan cristal	43,50
18 copas de cristal para vino	11,40
3 azucareros de cristal y de metal blanco	12,75
4 convoyes completos	26,00
7 jarrones de cristal para agua	19,25
1 quesera de cristal y metal blanco	6,00
1 fuente de cristal labrado	3,75
34 tenedores de metal blanco	54,40
1 luna de 200 x 80 aproximadamente	190,00
1 luna de 150 x 90	160,00
1 cama de metal con somier y demás accesorios	307,00
26 camas completas	7,982,00
26 mesillas de noche con cristal y repisas	1,690,00
26 mesitas madera con tapa y cristal	1,690,00
26 juegos de cortinas con barras de metal	1,300,00
26 percheros de madera	390,00
30 sillas de madera	540,00
8 butacas de mimbre	240,00
26 tohalleros de metal	208,00
27 lunas biseladas	1,080,00
27 lavabos de pedernal	1,485,00
27 juegos lavabo porcelana	486,00
32 juegos de agua con botellas	112,00
27 repisas de metal y cristal	312,00
13 hojas de cortinas	156,00
5 barras de metal	22,50
24 sillas de madera	432,00
1 mesilla de madera con tapa de cristal	65,00
1 taburete de madera	8,00
2 percheros de madera	60,00
9 mesillas de noche con cristal y repisa	585,00
27 lámparas	432,00
2 camas de metal blanco completas	614,00
1 cocina económica de 200 x 50	80,00
1 cortina encarnada	40,00
6 y media docenas de cucharillas de café nuevas	39,00
3 docenas de cucharas de metal blanco	80,00
26 taburetas de madera para poner maletas	52,00
23 percheros de madera curvada de nogal pintados	345,00
TOTA. . . .	23,464,65

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Canalejas numero seis de esta ciudad, el día veintitres de Abril próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los bienes objeto de la referida subasta se encuentran depositados en la persona del don Alfonso Gironés Martínez, en el domicilio de este.

Dado en Ceuta a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Dominguez.—José Fernández Sánchez.

1278

DON MANUEL OLIVENCIA AMOR, Juez Municipal suplente de Ceuta.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Francisca Rodriguez de 28 años, que tuvo su domicilio en el

Llano de las Damas y fué asistida en la Clínica de Urgencia el día seis de Enero último de herida producida por mano airada, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado sito calle López Pinto núm. 16 pral. para que manifieste quien le causara dicha lesión, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta veintiseis de Marzo de 1928.—Manuel Olivencia.—
El Secretario, Jose López.

1279

DON MANUEL OLIVENCIA AMOR, Juez Municipal suplente de esta Ciudad.

Por el presente edicto, se citan llaman y emplazan a Diego Rodriguez Sánchez de 27 años, natural de Córdoba domiciliado últimamente en esta Ciudad calle Primo de Rivera núm 27 y a Francisco Valle Blanco de 14 años, soltero natural de esta y vecino de la Almadraba para que al décimo día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad, se presenten en este Juzgado Municipal sito calle López Pinto 16 pral., para que asistan al juicio de faltas por malos tratos al segundo aper-

cibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Manuel Olivencia.—El Secretario, José López.

1280

DON MANUEL OLIVENCIA AMOR Juez Municipal suplente de esta Ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dolores Estevez Marin de 26 años, domiciliada últimamente en esta Ciudad en calle Peligros núm. 7, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de que manifieste quien le causara las lesiones que le fueron curadas en la Clínica de Urgencia el día 27 de Enero último; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Manuel Olivencia.—El Secretario José López: